



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

N° 006 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 29 de Enero del 2019.

VISTO:

El Expediente N° 18-017597-001, que contiene las Notas Informativas N°s 362 y 335-2018-UGC-HEVES de fechas 28.12.18 y 15.11.18 respectivamente, de la Unidad de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, establece que la Unidad de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de la implementación de los principios, normas, metodologías y procesos del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, para promover la mejora continua de los servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30.05.06, se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en cuyo componente de la garantía y mejora enfatiza que la evaluación de la tecnología sanitaria se constituye en uno de sus principales ejes temáticos del sistema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04.06.07, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA de fecha 23.04.09, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del Sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría II-1, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, en atención al Informe N° 022-2018-MC-UGC-HEVES de fecha 15.11.18, remitido mediante la Nota Informativa N° 335-2018-UGC-HEVES de fecha 15.11.18, y la Nota Informativa N° 362-2018-UGC-HEVES de fecha 28.12.18, la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la conformación de los Equipos de Acreditación y Autoevaluación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, mediante acto resolutorio correspondiente, y de acuerdo a la propuesta presentada; en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA de fecha 23.04.09, que aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente conformar el Equipo de Acreditación y el Equipo de Autoevaluación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, mediante acto resolutorio correspondiente, y de acuerdo a la propuesta presentada;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



A. FLORES G.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; el Reglamento de Establecimientos de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR el Equipo de Acreditación del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador"; el cual estará integrado por los profesionales de la salud, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Unidad Orgánica y/o Unidades Prestadoras de SERVICIOS	Nombres y Apellidos
01	Unidad de Gestión de la Calidad (Coordinador)	M.C Alexander David FLORES GUEVARA
02	Unidad de Articulación Prestacional	M.C Ángela Gabriela PACHECO MORALES
03	Unidad Prestadora de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	M.C Luis PALMA GARCIA
04	Unidad Prestadora de Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos	M.C Pablo Cesar LISTER BLONDET
05	Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas	M.C Ana Cecilia CONSTANTINO ESPINO
06	Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Quirúrgicas	M.C DANIEL NUGENT SEMINARIO
07	Unidad Prestadora de Servicios de Gineco Obstetricia	M.C Magaly Mirtha SUAREZ ACEVEDO
08	Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología	M.C Stephanie Edith CABELLO COCA

Artículo Segundo: CONFORMAR el Equipo de Autoevaluación del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador"; el cual estará integrado por los profesionales de la salud, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Unidad Orgánica y/o Servicios	Representantes		Documento de Acreditación
		Cantidad	Nombres y Apellidos	
1	Servicio de Referencia y Contrarreferencia	01	Shabelly Rossi ANTONIO LOAYZA	Nota Informativa N° 916-2018-UAP/HEVES
2	Servicio de Articulación de la Atención Ambulatoria y Hospitalaria	01	Bernardo Richard PEREZ DIAZ	Nota Informativa N° 916-2018-UAP/HEVES
3	Servicio de Asistencia Social	01	LIC. Úrsula Inés VEGA ROMERO	Nota Informativa N° 916-2018-UAP/HEVES
4	Servicio de Obstetricia	02	LIC. Diyane Alida GAMARRA APARICIO	Nota Informativa N° 133-2018-UPSGO-SERV.OBST-HEVES
			LIC. Catherine Beatriz HUANACUNE FELICIANO	
5	Servicio de Enfermería	02	LIC. Mirtha Gricelda DURAN FRANCIA	Nota Informativa N° 720-HEVES-SERVICIO DE ENFERMERÍA
			LIC. Liliana PALACIOS CUBA	
6	Servicio de Pediatría y Neonatología	02	LIC. Diana Luz VEGA MONTESINOS	Nota Informativa N° 208-2018-UPSPYN-HEVES
			LIC. Liliana Teodora VICENTE LORENZO	
7	Servicio de Medicina Interna	02	M.C Silvana Harumi KAWASHIMA MATAMOROS	Nota Informativa N° 276-2018-UPSEC-HEVES
			M.C Alfredo SEGOVIA AVENDAÑO	
8	Servicios de otras Especialidades Medicas	01	M.C Miguel Ángel PUGA FANOLA	Nota Informativa N° 276-2018-UPSEC-HEVES
9	Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	02	M.C Noemí Esther MORERA LIMAHUAYA	Nota Informativa N° 271-2018-UPSEQ-HEVES
			M.C Yuri Berenice MACHACA ALFEREZ	
10	Servicio de Cirugía General	01	M.C Angélica del Pilar BARRUTIA SANCHEZ	Nota Informativa N° 271-2018-UPSEQ-HEVES
11	Servicios de otras Especialidades Quirúrgicas	01	M.C Jesús Alfonso ISLA LA MADRID	Nota Informativa N° 271-2018-UPSEQ-HEVES
12	Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos	03	LIC. Johana Isabel QUISPE PRADA	Nota Informativa N° 304-2018-UPSSEyCC-HEVES
			LIC. Freddy Javier ACHA ORTIZ	
			M.C Marco Antonio HERRERA DAVILA	
13	Servicio de Diagnostico e Imágenes	01	LIC. Carlos Fernando QUISPE PACHECO	Nota Informativa N° 1364-2018-UPSADYT-HEVES
14	Servicio de Patología Clínica y Anatomía Patológica Hemoterapia y Banco de Sangre	02	M.C Lady Gabriela HERNANDEZ HUERTA	Nota Informativa N° 1364-2018-UPSADYT-HEVES
			M.C Sonia Aimme MALDONADO LOAYZA	





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

15	Servicio de Nutrición y Dietética	01	LIC. Gladys Liliana VALERO LLAMOSAS	Nota Informativa N° 1364-2018-UPSADYT-HEVES
16	Servicio de Odontología	01	C.D Hernan Christofer MOLINA DELGADO	Nota Informativa N° 1364-2018-UPSADYT-HEVES
17	Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	02	LIC. Sara Elizabeth VILCHEZ VITE M.C Melany RAMIREZ MAROCHO	Nota Informativa N° 1364-2018-UPSADYT-HEVES
18	Servicio de Farmacia	01	Q.F Danitza Risca BRAVO GUTIERREZ	Nota Informativa N° 954-2018-SF-HEVES
19	Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental	02	LIC. Nancy YUPANQUI ABANTO LIC. Iván ORTIZ ZUÑIGA	Nota Informativa N° 173-2018-SEHSA-HEVES
20	Oficina de Administración	02	C.P.C Carlos Alberto ESCALANTE HURTADO C.P.C Cecilia del Carmen LUDENA LINARES	Memorándum N° 111-2018-OAD/HEVES
21	Oficina de Gestión de Recurso Humanos	01	LIC. Flor Angelita RODRIGUEZ SANCHEZ	Memorándum N° 319-2018-OGRH/HEVES
22	Unidad de Seguros	01	LIC. Mauro HUAMANI NAVARRO	Memorándum N° 184-2018-USEG/HEVES
23	Unidad de Tecnologías de la Información y Estadística	01	ING. Miguel Ángel GUTIERREZ REYES	Nota Informativa N° 187-2018-UTIE-HEVES
24	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	01	LIC. Grecia Solange PINEDA BAÑADOS	Nota Informativa N° 021-2018-UCII-HEVES
25	Unidad de Gestión de la Calidad	03	M.C Luis QUISPE VALVERDE LIC. Elena Rosa BALDERA PAIVA LIC. Diana ALEGRIA DELGADO	Memorándum Circular N° 072-2018-UGC-HEVES
26	Unidad de Asesoría Jurídica	01	ABOG. Elisa Rossana ROJAS CRISOSTOMO	Nota Informativa N° 0373-2018-UAJ-HEVES
27	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	01	LIC. Jesús LLANOS LOPEZ	Nota Informativa N° 113-2018-OPP-HEVES



S. DONAYRE C.



A. FLORES G

Artículo Tercero: NOTIFICAR a los integrantes de los Equipos de Acreditación y Autoevaluación, designados en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y otras disposiciones legales sobre la materia.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA

C.c Unidad de Gestión de la Calidad.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
Miembros del Comité.

